

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2453/2010, de 14 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses (acceso libre), Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre) de la Administración de Justicia y rectifica sede Tribunal.

Con fecha 14 de septiembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2453/2010, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Nacional de Médicos Forenses (acceso libre), Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Órdenes de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), y publicar en el Anexo de la presente Orden, las relaciones provisionales de aspirantes excluidos, por Cuerpos (Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Cuerpo no especificado), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de internet: www.Mjusticia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071, Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los

requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso-oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes y en las bases séptimas de las Órdenes de convocatoria.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010 de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos.

Quinto. Advertido error en las Bases 6.5 de las Órdenes de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), en la dirección de la sede de los Tribunales Delegados de la Comunidad Valenciana, a efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de dichos Tribunales será: Dirección General de Justicia y Menor, Calle Avellanar, núm. 14, 46003, Valencia, Teléfonos 961 926 105 y 961 925 197, página web www.cjap.gva.es.

Madrid, 14 de septiembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

De acuerdo con el punto Segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud

de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irre-

nunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Sevilla.

Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Código P.T.: 7052910.

Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Industria y Energía.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A12.